Área	Vigencia	Convenio
DIRECCIÓN DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO	2024	776

En Bogotá, D.C., a los 16 días del mes 12 del 2024 se reunieron **DANIELA JIMÉNEZ QUIROGA**, identificada con CC No. 1.018.463.492 por parte de la **FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO** y **JUAN CARLOS SERRANO SALAMANCA** identificado con CC No. 79.688.558 en calidad de **SUPERVISOR**, por parte de la **SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD**, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato:

Número del Convenio	776 de 2024
Fecha de Suscripción	12/12/2024
Fecha de Iniciación	16/12/2024
Fecha de Terminación	15/03/2026

Objeto:

Asignar a la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, los recursos provenientes de la Contribución Parafiscal del Espectáculo Público de las Artes Escénicas, de conformidad con el acto administrativo que así lo disponga, para el desarrollo del proyecto de dotación fase 1 Auditorio Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA.

Asociado:	FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO - FUGA
Valor del convenio en números:	$ 3.549.252.557
Valor del convenio en letras:	TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/Cte.
Plazo:	El plazo de ejecución del convenio interadministrativo será de QUINCE (15) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Fecha aprobación de póliza	ARL	Inicio cobertura ARL	Fin cobertura ARL	Fecha de expedición RP
N/A	N/A	N/A	N/A	2024-12-13

SUPERVISORES

Nombre y apellidos	Dependencia
Juan Carlos Serrano Salamanca	Profesional Universitario Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural – SCRD
Daniela Jiménez Quiroga	Subdirectora Artística y Cultural – FUGA

Situación de la garantía:

Teniendo en cuenta la naturaleza del convenio, su objeto y las obligaciones a cargo de cada una de las partes, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto No. 1082 de 2015, para el presente convenio no se exige la constitución de mecanismos de cobertura.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024):

DANIELA JIMENEZ QUIROGA
Subdirectora Artística y Cultural
Ordenadora de Gasto
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

JUAN CARLOS SERRANO SALAMANCA
Profesional Universitario de la SIPC
SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Radicado: **20243300526703**
Fecha 13-12-2024 16:29

El Documento 20243300526703 fue firmado electrónicamente por:	
Juan Carlos Serrano Salamanca	**Profesional Universitario**, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, ID: 79688558, juan.serrano@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 16-12-2024 15:27:03
Revisó:	Juliana Mendoza Vasquez - Contratista - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

d84a24152d7cfd738be1d082ddf6a6973592c45ccfdb3c59b9a2b527f497dfc3
Codigo de Verificación CV: 11efc